

QUILLOTA, 15 de Mayo de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 3653 /

D.A. NUM: 4.617 / VISTOS:

1. Memo N°80 /, del 28 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **BASTIÁN ANDRÉS ARAYA RETAMAL**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 17 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **BASTIÁN ANDRÉS ARAYA RETAMAL**;
4. Certificado N°1664 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFTPUCV;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 17 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **BASTIÁN ANDRÉS ARAYA RETAMAL**, Cédula de Identidad N°21.232.989-4, con domicilio en Villa Buque Escuela Esmeralda, Block C, Depto. N°304, La Cruz, alumno de la Carrera de Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, del establecimiento educacional: CFTPUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Aconcagua Sur, Dideco, desde el 17 de abril de 2023 al 13 de julio de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$48.053.- (Cuarenta y ocho mil cincuenta y tres pesos)** **MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Aconcagua Sur, Dideco las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA